

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO VICENTE RINALDI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario en autos: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO (Quiebra) c/ Otro y/o Otra s/ Apremio" (Expte. N° 565//05), el Martillero Hugo V. Rinaldi, C.U.I.T. N° 20-06043605-4, subastará el día 6 de Febrero de 2009 a las 16:00 Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta del Cincuenta por Ciento Indiviso (50%), del bien inmueble embargado en autos de un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el N° Doscientos Treinta, en el plano de subdivisión, levantado por el Agrimensor Don César Torriglia en Diciembre de mil novecientos veintiocho, archivado en el Registro General de esta ciudad bajo el número cuarenta y un mil seiscientos ocho, año 1931, se halla ubicado en la calle Milán entre el Pasaje Venecia y la calle Dorrego, a los diez y seis metros ciento noventa y dos milímetros de la esquina del Pasaje Venecia en dirección al Oeste y se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, por veintiún metros treinta y seis centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud, con la calle Milán por el Norte, con parte del lote doscientos veinte y siete; por el Este con el lote doscientos veinte y nueve y fondos del lote doscientos veinte y ocho, y por el Oeste con el lote doscientos treinta y uno, todos del mismo plano. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Tomo 415 A - Folio 196 - N° 115.035 - Departamento Rosario.- Informe del Registro General de Propiedades: El bien se encuentra inscripto a nombre de la demandada su parte indivisa del 50%, con la Base de \$ 15.367,73.- (50% A.H.) y de no haber postores con una Retasa de 25% de \$ 11.525,98.- y si no hubiere tampoco oferente con la última Base del 20% de \$ 3.073,54.- todo Ello sucesivamente en un mismo y único acto. No registra Hipotecas. Registra el siguiente Embargo: Juzgado Distrito Nominación 14º en autos B.I.D. C.L. (Quiebra) c/ Otro y Otra s/ Apremio, Expte. 1321, Año 1993, Dólares 9.209,8800.- No Reajutable, Pesos 5.606,2500.- de Fecha Inq. 03/05/2005, Reinscripción al Tomo 114 E - Folio 2889 - N° 332.580 - Dpto. Rosario. Registra las siguientes Inhibiciones: Juzgado de Distrito 5ª. Nominación en autos "B.I.D. C.L. Quiebra c/ Otro y Otra s/ Apremio" Expte. N° 265, Año 2005 de fecha 21/05/2008, Pesos 6.000,0000.- al Tomo 120 I - Folio 4380 - N° 345.244. Anterior al Tomo 115 I - Folio 4397 - N° 349.370, fecha 06/06/2003, Juzgado de Distrito 5ª. Nominación, Expte. N° 265, Año 2005 Oficio 1156 de fecha 14/05/2008, en autos B.I.D. C.L. Quiebra c/ Otro y Otra s/ Apremio. Copia de Título y Constataciones del Inmueble agregados en autos a disposición de los interesados. Condiciones del Remate: Señala 20% del precio de compra más el 3% de Comisión en dinero efectivo y/o cheque certificado a cargo del comprador en el acto de la subasta y entregándose al Martillero. Deudas de Impuestos, Tasas y Contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el Martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El Martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin

efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales - a la orden de este Juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un Escribano Público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los Arts. 494 y 495 del CPC. y permanecer en Secretaría. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter Ocupado, en el estado de uso, mantenimiento y condiciones en que se encuentra y su ocupación anunciada, no aceptándose reclamos de ningún tipo posteriores a la subasta. Días de visita del inmueble a subastarse: Miércoles 04 y Jueves 05 de Febrero de 2009 de 16 a 18 hs. Expte. 565/05). Fdo. Dr. Alfredo Raúl Farias, Secretario. Todo lo que hace saber los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Rosario, 16 de diciembre de 2008. Alberto Freire, secretario.

\$ 102□56926□Dic. 23 Dic. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE GABOTO c/ZOF GERARDO Y OTRAS/APREMIO" (Expte. 753/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 18 de Diciembre de 2008, a partir de las 10 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Gaboto, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 5.229,92 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Tres lotes de terrenos situados en el pueblo de Gaboto, departamento San Jerónimo, de esta Provincia de Santa Fe, en el plano suscripto por el Ingeniero Geógrafo don Edgardo A. Méndez, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Delegación Santa Fe que cita su título, bajo el N° 60664/71, Primero: Lote 3, esta ubicado en la calle Pérez, entre las de Latorre y Paganini, a los 20 m. de la calle Latorre hacia el Sudeste, compuesto de 10 m. de frente al Noreste, por 25 m. de fondo, formando una superficie total de 250 m2. Lindando: al Noreste con calle Pérez, al Noroeste con el lote 2, al Sudoeste con Bienvenido Oronao, y al Sudeste con el lote 4.- Su Dominio consta inscripto al T° 176 P, F° 418, N° 22584. Departamento San Jerónimo. Segundo: Lote 4 esta ubicado en la calle Pérez, entre las de Latorre y Paganini, a los 30 m. de la calle Latorre hacia el Sudeste, compuesto de 10 m. de frente al Noreste, por 25 m. de fondo, formando una superficie total de 250 m2. Lindando: al Noreste con calle Pérez, al Noroeste con el lote 3, al Sudoeste con

Bienvenido Oronao, y al Sudeste con el lote 5. Tercero: Lote 5 esta ubicado en la calle Pérez, entre las de Latorre y Paganini, a los 40 m. de la calle Latorre hacia el Sudeste, compuesto de 10 m. de frente al Noreste, por 25 m. de fondo, formando una superficie total de 250 m2. Lindando: al Noreste con calle Pérez, al consta inscripto al T° 130 I, F° 279 N° 7317. Departamento San Jerónimo. Embargo: 1) N° 41888/06 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.924,48 de fecha 17/10/07. 1) N° 41887/06 en los presente autos y Juzgado por \$ 962,24 de fecha 17/10/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 4 de Diciembre de 2008. Nora E. Baro, secretaria.

S/C[56241]Dic. 23 Dic. 29

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE GABOTO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 751/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 18 de Diciembre de 2008, a partir de las 10 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Gaboto, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 8.050,83 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la manzana 22 de las que forman dicho pueblo y que de acuerdo el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Nicolás R. Binetti, registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 99974, se designa como lote 2 y se compone de 10 m. de frente al Noreste por 40 m. de fondo, o sea una superficie de 400 m2. linda: al Noreste con calle Zabala; al Sudoeste con Suc. Muñoz, al Noroeste con Rosendo A. Ordinas y al Sudeste con el lote 1. Su frente se ubica a los 10 m. de la calle Almagro hacia el Noroeste. Su Dominio consta inscripto al T° 161 impar, F° 70, N° 01448. Departamento San Jerónimo. Embargo: 1) N° 41890/06 en los presente autos y Juzgado por \$ 948,73 de fecha 17/10/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el

expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 4 de Diciembre de 2008. Nora E. Baro, secretaria.

S/C 56240 Dic. 23 Dic. 29
